

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
EL RETÉN MAGDALENA

El Retén, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Referencia: Proceso ejecutivo singular de mínima cuantía promovido por **ACTIVAL** contra **YIMIS MANUEL LOPEZ HERRERA**.

**RADICADO: 47.268.40.89.0001.2020.00146.00**

Como la anterior liquidación del crédito no fue objetada, y además, se considera que la misma viene ajustada a lo dictaminado en la orden de apremio, el Juzgado la aprueba.

De otro lado, como quiera que aún no se ha realizado la liquidación de costas y agencias en derecho, se ordena a la Secretaría del Juzgado realizarla una vez cobre ejecutoria esta providencia.

Notifíquese y Cúmplase

**LUIS ALBERTO SALGADO GAMERO**  
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
EL RETEN – MAGDALENA

La presente providencia fue notificada  
a través de estado No. 08 de fecha  
23 MARZO 2022

**JAIRO GONZALEZ CANTILLO**  
Secretario